RESPUESTA ANDRES FELIPE RESTREPO DUQUE

Enrique Jaimes Arias <enrique.jaimes@migracioncolombia.gov.co>

Vie 4/02/2022 10:25

Para: Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindio <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cordial saludo.

En atención a la solicitud realizada el 16/12/2021 con radicado 20226220789722, oficio No. 2020-00032-434, por medio de la cual solicita información de movimientos migratorios del ciudadano Andrés Felipe RESTREPO DUQUE identificado con Cedula de Ciudadanía No.1.094.879.371, anexo respuesta en el presente correo.

Enrique Jaimes Arias

enrique.jaimes@migracioncolombia.gov.co

Oficial de Migración

CFSM Armenia – Regional Eje Cafetero

T: 7412033 - 7412034

D: Carrera 12 No.19-00 Local 18 CC ALTAVISTA – Armenia, Quindío

www.migracioncolombia.gov.co

Este mensaje y sus adjuntos se dirigen exclusivamente a su destinatario, puede contener información privilegiada o confidencial y es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si no es usted el destinatario indicado, queda notificado de la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización puede estar prohibida en virtud de la legislación vigente. Si ha recibido este mensaje por error, le rogamos que nos lo comunique inmediatamente por esta misma vía y proceda a su destrucción.

20227050082231

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: **20227050082231**
Fecha: **2022-02-04**
7056322 - CENTRO FACILITADOR DE SERVICIOS MIGRATORIOS ARMENIA

Señor(a)
MAGDA MILENA CARDENAS ZULETA
Secretario(a)
Juzgado Segundo Civil Del Circuito Armenia Quindío.

REF: Oficio 2020-00032-434 del 16 diciembre 2021.

Cordial saludo,

En atención al oficio en referencia, por medio del cual se solicita Registro de Movimientos Migratorios del ciudadano(a) **ANDRES FELIPE RESTREPO DUQUE** identificado(a) con Cédula de ciudadanía # 1.094.879.371**;** frente al particular me permito comunicarle que se da respuesta dentro de los términos legales de conformidad con el Artículo 2.2.1.11.4.3 del Decreto 1067/15 (modificado por el decreto 1743/15), por el cual se revisó nuestro sistema desde el 24/05/2001 hasta 03/02/2022, arrojando la siguiente información:

- **ANDRES FELIPE RESTREPO DUQUE** C.C. # 1.094.879.371 - Le figuran catorce (05) registros de movimientos migratorios con los datos suministrados. Anexo una (01) planilla.

"La información suministrada por la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia debe ser utilizada únicamente dentro del proceso o asunto de la referencia y cualquier uso indebido de la misma genera consecuencias penales, disciplinarias y administrativas en razón a ser ésta de carácter RESERVADA, de conformidad con los términos de la Constitución Política, el numeral 4 del artículo 24 de la Ley 1437 de 2011, el artículo 2.2.1.11.4.3 del Decreto 1067 de 2015, artículo 53 del Decreto 1743 de 2015, así como el concepto emitido por la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado de 01 de julio de 2000, dentro del radicado 1.279: "Es deber de las autoridades asegurar la reserva de la información que en un momento dado se llega a conocer por o con ocasión del ejercicio de sus funciones".

Atentamente,

FRANCISCO JAVIER GARCIA MEDINA
Coordinador CFSM Armenia
Regional Eje Cafetero
U.A.E. Migración Colombia

Proyecto: Enrique Jaimes Arias

El futuro es de todos | Cancillería de Colombia

MIGRACIÓN
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

RESPUESTA A SOLICITUD DE MOVIMIENTOS MIGRATORIOS

Fecha:03/02/2022

Que consultadas las entradas y salidas registradas en los Puestos de Control Migratorio habilitados en el territorio colombiano entre el 24/05/2001 y 03/02/2022, el(la) señor(a)ANDRES FELIPE RESTREPO DUQUE identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA No. 1094879371, nacido(a) el 28/03/1986, registra 5 movimiento(s) migratorio(s), especificados de la siguiente forma:

Nombres y apellidos de viaje	Fecha de viaje	I/E	Destino o Procedencia	Tipo de documento de viaje	No. documento de viaje	Nacionalidad de viaje	Condición de viaje	PCM
RESTREPO DUQUE ANDRES FELIPE	13/11/2006	E	MARACAIBO	CEDULA DE CIUDADANIA	1094879371	COLOMBIA		PUESTO MIGRATORIO DE PARAGUACHON
RESTREPO DUQUE ANDRES FELIPE	08/03/2017	E	BARCELONA	CEDULA DE CIUDADANIA	1094879371	COLOMBIA	SIN	AEROPUERTO EL DORADO
RESTREPO DUQUE ANDRES FELIPE	14/03/2021	I	PARIS	CEDULA DE CIUDADANIA	1094879371	COLOMBIA	SIN	AEROPUERTO EL DORADO
RESTREPO DUQUE ANDRES FELIPE	26/03/2021	E	MADRID	CEDULA DE CIUDADANIA	1094879371	COLOMBIA	SIN	AEROPUERTO EL DORADO
RESTREPO DUQUE ANDRES FELIPE	31/10/2021	I	BARCELONA	CEDULA DE CIUDADANIA	1094879371	COLOMBIA	SIN	AEROPUERTO EL DORADO

***** Fin de los registros *****

I/E: Inmigración (Ingreso al país) o Emigración (salida del país); Condición de viaje: Visa o Permiso autorizado al momento del viaje; PCM: Puesto de Control Migratorio.

La información suministrada por la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia debe ser utilizada únicamente dentro del proceso o asunto de la referencia y cualquier uso indebido de la misma genera consecuencias penales, disciplinarias y administrativas en razón a ser ésta de carácter RESERVADA, de conformidad con los términos de la Constitución Política, el numeral 4 del artículo 24 de la Ley 1437 de 2011, artículo 2.2.1.11.4.3. Decreto del 1067 de 2015, así como el concepto emitido por la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado de 01 de julio de 2000, dentro del radicado 1.279: "Es deber de las autoridades asegurar la reserva de la información que en un momento dado se llega a conocer por o con ocasión del ejercicio de sus funciones".

Responsable CFSM -ARMENIA

Centro de Contacto Ciudadano: (57-1) 6055-454 • Línea Nacional Gratuita 018000-510454
Correos de contacto: servicio.ciudadano@migracioncolombia.gov.co • **Portal institucional:** www.migracioncolombia.gov.co

NOTA: LA ADULTERACION DE ESTE DOCUMENTO ACARREARA LAS SANCIONES PENALES CORRESPONDIENTES.